

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Resolución para la autorización de uso de parcelas de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko. Convocatoria de 2025

Con fecha 22 de octubre de 2025 se publican en el BOTHA las bases de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko. Convocatoria de 2025 (BOTHA del miércoles, 22 de octubre de 2025, número 120).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y publicadas las listas provisionales y las listas definitivas de solicitudes admitidas y el listado de parcelas disponibles que se sortearán, con fecha 22 de enero de 2026 se celebra el sorteo para la adjudicación de las parcelas disponibles, levantándose la correspondiente acta.

En el sorteo resulta el número 326 generándose el siguiente listado de personas a las que correspondería la autorización de uso de las parcelas indicadas:

NÚMERO	DNI	PARCELA	NÚMERO	DNI	PARCELA
326	33272205Z	A013	353	18591949Z	A135
327	15979350P	A033	354	70504782F	A138
328	72752798A	A037	355	16220958R	A143
329	72734354M	A047	356	72746511H	A150
330	16249292E	A052	357	11894162B	A163
331	16275984B	A055	358	70993484M	A164
332	53983657N	A058	359	44685816J	A165
333	44330573M	A059	360	72714556X	A173
334	30564617D	A075	361	44677270T	A175
335	58017523T	A077	362	72856627X	A181
336	53984604Q	A080	363	16261455H	A182
337	72730559M	A087	364	44674827H	A183
338	44684958Y	A090	365	16293416D	A187
339	72756528F	A093	366	78861771S	A194
340	72833496V	A098	367	16248679F	A196
341	72720952N	A100	368	44676489R	A200
342	33213043P	A104	369	44670717W	A202
343	72721042X	A106	370	72721389N	A208
344	72745517J	A107	371	16250197F	A213
345	16241755Y	A108	372	72854537J	A214
346	60343278H	A111	373	16289989D	A215
347	72826085N	A114	374	06970092B	A217
348	16300466K	A116	375	16276428H	A219
349	72842540E	A119	376	72830534E	A223
350	16247877X	A122	377	72751857M	A225
351	60671597N	A128	378	X7320283G	A231
352	Y6297542H	A132	379	Y4741456C	A234

El procedimiento se ha tramitado en régimen de concurrencia y ha sido resuelto en las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko. Convocatoria de 2025 (BOTHA número 120 del miércoles, 22 de octubre de 2025), dentro del plazo máximo de seis meses previsto en el artículo 96.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Con fecha 10 de marzo de 2026 los servicios técnicos del CEA emiten propuesta de resolución de concesión de autorización de uso de parcelas de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko. Convocatoria de 2025.

En virtud del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, del artículo 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 28 de enero de 2022, en la que se encomienda al Centro de Estudios Ambientales la gestión de los huertos urbanos municipales destinados al desarrollo de la gestión de actividades de horticultura ecológica sin ánimo de lucro, en las dos modalidades previstas en la ordenanza municipal de uso de los huertos urbanos municipales de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 3 de 11 de enero de 2021) y del Decreto de Alcaldía, de 27 de febrero de 2024, sobre reatribución de competencias a Borja Rodríguez Ramajo y confirmación de las delegaciones especiales de Pascual Borja Borja (lunes, 11 de marzo de 2024 número 30), el presidente de dicho centro adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º Conceder y notificar la autorización de uso de parcelas de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko (convocatoria de 2025), a favor de las personas relacionadas a continuación, en los términos contemplados en la vigente ordenanza municipal de uso de los huertos urbanos municipales de Vitoria-Gasteiz (BOTHA, número 3 de 11 de enero de 2021), en las bases reguladoras de la presente convocatoria (BOTHA número 120 del miércoles, 22 de octubre de 2025) y en la encomienda al organismo autónomo Centro de Estudios Ambientales de la gestión de los huertos municipales, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de enero de 2022:

DNI	PARCELA	DNI	PARCELA
33272205Z	A013	70504782F	A138
15979350P	A033	16220958R	A143
72752798A	A037	72746511H	A150
72734354M	A047	11894162B	A163
16275984B	A055	70993484	A164
53983657N	A058	44685816J	A165
44330573M	A059	72714556X	A173
30564617D	A075	44677270T	A175
58017523T	A077	72856627X	A181
53984604Q	A080	16261455H	A182
72730559M	A087	16223509E	A183
44684958Y	A090	16293416D	A187
72756528F	A093	78861771S	A194
72833496V	A098	16248679F	A196
X4750412S	A104	16259883X	A200
72721042X	A106	44670717	A202
18593848G	A107	72721389N	A208
15339557Y	A108	16250197F	A213
60343278H	A111	72854537J	A214

DNI	PARCELA	DNI	PARCELA
72826085N	A114	16289989D	A215
16300466K	A116	06970092B	A217
72842540E	A119	16276428H	A219
16253939T	A122	72830534E	A223
60671597N	A128	72751857	A225
Y6297542H	A132	X7320283	A231
18591949Z	A135	18596182S	A234

2º Publicar la presente resolución de concesión de autorización de uso de parcelas de la convocatoria pública destinada a las personas físicas para la obtención de autorización de uso de parcelas en los huertos municipales de Urarte en Abetxuko (Convocatoria de 2025) en el BOTHA.

3º Informar sobre la misma al Departamento de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en virtud de la encomienda al organismo autónomo Centro de Estudios Ambientales de la gestión de los huertos municipales, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de enero de 2022

4º Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2026

El Presidente del Centro de Estudios Ambientales
BORJA RODRIGUEZ RAMAJO